

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO COACTIVO NÚMERO 283
Empresas Públicas de Armenia EPA ESP
Dirección Comercial
Jurisdicción Coactiva

Proceso 2023-029

Obligado(a): SEBASTIAN MUÑOZ CARVAJAL
ROBERT FABIAN CERON JARA

Identificación: 1094906331 / 9728477

Armenia Quindío, 02 de Mayo de 2023

El director Comercial de las Empresas Públicas de Armenia **EPA ESP**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las otorgadas por la Ley 1066 de 2006 y la Resolución número 775 de agosto del 2019, que adopto el manual de recuperación de cartera a través de la jurisdicción coactiva.

CONSIDERANDO

1. Que, las Empresas Públicas de Armenia **ESP** profirió factura No.62658128 por prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, prestado a través de la Matrícula No.123443 asignada al inmueble ubicado en **URB LA PATRIA MZ 31 CS 23**, identificado con matricula inmobiliaria **280-106016** de la ciudad de Armenia Quindío.
2. Que dicha factura contiene una obligación a cargo del señor **SEBASTIAN MUÑOZ CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía **1.094.906.331** y **ROBERT FABIAN CERON JARA**, identificado con cedula de ciudadanía **9.728.477** y a favor de **EPA** por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$6.744.346,00)**, por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
3. Que la obligación aquí descrita se encuentra vencida hace **TRECE (13) MESES**.
4. Que el deudor(a) no ha realizado financiación de la deuda, abonos o pagos parciales.
5. Que la obligación que se ejecuta, contenida en la factura No.62658128 base del recaudo ejecutivo es clara, expresa y actualmente exigible, por

encontrarse debidamente ejecutoriado y cumple con los requisitos exigidos para el inicio, tramite y terminación del proceso por jurisdicción coactiva.

RESUELVE


PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo de pago a favor de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA ESP, en contra de la persona y bienes del señor **SEBASTIAN MUÑOZ CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía 1.094.906.331 y **ROBERT FABIAN CERON JARA**, identificado con cedula de ciudadanía 9.728.477 y a favor de EPA por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$6.744.346,00)**, más los intereses moratorios a la tasa del 12% anual, de conformidad con el artículo 9 de la ley 68 de 1923, causados desde la ejecutoria del título base del recaudo ejecutivo, hasta el pago total de la obligación y demás facturas futuras vigentes que se generan y aumenten la obligación adeudada.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince días, siguientes a la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estimen pertinente conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca, el ejecutado, su apoderado o representante legal dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Empresas Públicas de Armenia EPA ESP se reserva el derecho de solicitar y practicar las medidas cautelares que fueren necesarias, sobre las cuales se decidirá más adelante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOHN EIDER HERRERA HERRERA
Director Dirección Comercial
Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: Iván Darío Gutiérrez H. - Profesional Universitario - Cobro Coactivo
Revisó: Angela Viviana Henao Herrera - Profesional Especializado - Cobro Coactivo
Aprobó: John Eider Herrera Herrera - Director Comercial



Centro Administrativo Municipal CAM - PBX 7417800
www.epa.gov.co